

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

XI LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2019, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS (Vicepresidente Segundo)

ILMA. SRA. D^a. MARÍA PASTOR VALDÉS

ILMO. SR. D. MIGUEL DÍAZ MARTÍN

ILMO. SR. D. RAFAEL GÓMEZ MONTOYA

ILMA. SRA. D^a. MARÍA DEL CARMEN MENA ROMERO

ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS DEL BARRIO

ILMA. SRA. D^a. ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ (En sustitución del Ilmo. Sr. D. David Erguido Cano)

ILMO. SR. D. SERGIO BRABEZO CARBALLO

ILMA. SRA. D^a. ALODIA PÉREZ MUÑOZ

ILMO. SR. D. JORGE ARTURO CUTILLAS CORDÓN

ILMO. SR. D. JAVIER PÉREZ GALLARDO

ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER CAÑADAS MARTÍN

ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ

LETRADA: D^a. ESTHER DE ALBA BASTARRECHEA

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos, del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala José Prat los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar la sesión constitutiva de la Comisión de Participación, debidamente convocada al efecto.

Preside el Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, Vicepresidente Segundo, quien declara abierta la Sesión Constitutiva de la Comisión de Participación, de la XI Legislatura, procediendo a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

El Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, Vicepresidente Segundo, manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Participación como Comisión Permanente No Legislativa.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de la Asamblea la Comisión de Participación estará formada por dos representantes de cada Grupo Parlamentario y adoptará sus acuerdos de conformidad con el criterio del voto ponderado.

En sus reuniones del 20 y 23 de septiembre de 2019, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Participación, tomando como miembros de la misma los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios. Seguidamente, la Letrada, D^a. Esther de Alba Bastarrechea, procedió a dar lectura a la declaración formal de la Mesa:

*“**Acuerdo:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Participación en la forma siguiente:*

Grupo Parlamentario Socialista:

*D^a. María del Carmen Mena Romero, **Portavoz.**
D. Rafael Gómez Montoya, **Portavoz Adjunto.***

Grupo Parlamentario Popular:

*D. José María Arribas del Barrio, **Portavoz.**
D. David Erguido Cano, **Portavoz Adjunto.***

Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

*D. Sergio Brabezo Carballo, **Portavoz.**
D. Miguel Díaz Martín, **Portavoz Adjunto.***

Grupo Parlamentario Más Madrid:

*D^a. Alodia Pérez Muñoz, **Portavoz.**
D^a. María Pastor Valdés, **Portavoz Adjunta.***

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

*D. Jorge Arturo Cutillas Cordón, **Portavoz.**
D. Javier Pérez Gallardo, **Portavoz Adjunto.***

Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

*D. Francisco Javier Cañadas Martín, **Portavoz.***

*D. Jacinto Morano González, **Portavoz Adjunto**".*

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión.

Acto seguido, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

El Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos da lectura a lo establecido en los artículos 51 y 65.2 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, párrafo tercero, los acuerdos se adoptaran en función del criterio de voto ponderado, ajustándose la elección de los miembros de sus Mesas a dicho criterio en una votación pública

La elección de la Mesa se realizará, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado, en dos votaciones sucesivas.

En la primera votación serán elegidos el Presidente/a y el Vicepresidente/a. A tal efecto, resultarán elegidos, por orden sucesivo, los Diputados que obtengan mayor número de votos.

En segunda votación, será elegido el Secretario/a, resultando elegido el Diputado/a que obtenga mayor número de votos

Asimismo, se informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación ningún Diputado podrá entrar ni salir de la Sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta Presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere.

Se traslada a la Presidencia que por el Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. D. Alicia Sánchez Camacho sustituye a D. David Erguido Cano.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

A continuación, la Presidencia solicita a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que formulen las pertinentes propuestas para Presidencia y Vicepresidencia.

- El Grupo Parlamentario Mas Madrid propone a la Ilma. Sra. D^a. María Pastor como Presidenta

- El Grupo Parlamentario Ciudadanos propone al Ilmo. Sr. D. Miguel Díaz Martín como Vicepresidente.

Al haberse manifestado candidaturas para diferentes puestos de la Mesa el Ilmo. Sr. Presidente decide hacer dos votaciones.

En primer lugar se somete a votación la candidatura a Presidencia, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 64
- Abstenciones 68
- Votos en contra: 0

Por consiguiente se proclama Presidenta de la Comisión de Participación a la Ilma. Sra. D^a. María Pastor Valdés (GPMM).

En segundo lugar se somete a votación la candidatura a Vicepresidencia, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 26
- Abstenciones 106
- Votos en contra: 0

Por consiguiente se proclama Vicepresidente de la Comisión de Participación al Ilmo. Sr. D. Miguel Díaz Martín (GPCS).

Protesta el Ilmo. Sr. D. Javier Pérez Gallardón (PGVOX) por considerar que no se ha realizado la votación correctamente.

El Ilmo. Sr. Presidente le da la razón pero como el resultado hubiera sido el mismo de haberlo hecho correctamente decide proseguir la sesión.

A continuación, la Presidencia solicita a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que formulen la pertinente propuesta para la Secretaría.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

- El Grupo Parlamentario Socialista propone al Ilmo. Sr. D. Rafael Gómez Montoya como Secretario.

Se somete a votación la candidatura a la Secretaría, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 64
- Abstenciones 68
- Votos en contra: 0

Por consiguiente se proclama Secretario de la Comisión de Participación al Ilmo. Sr. D. Rafael Gómez Montoya (GPS).

La Mesa quedó integrada del modo siguiente:

Presidenta:	Ilma. Sra. D ^a . María Pastor Valdés (GPMM)
Vicepresidente:	Ilmo. Sr. D. Miguel Díaz Martín (GPCS)
Secretaria:	Sr. D. Rafael Gómez Montoya (GPS)

PUNTO TERCERO: En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

Concluidas las funciones de la Presidencia toman los proclamados asiento en la Mesa, dándose por la Presidencia de la Comisión, lectura al artículo 70.1 del Reglamento al objeto de que la Comisión acuerde efectuar la delegación prevista por el apartado 2 del precitado artículo 70. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.
- c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.
- d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

- e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.

Requerido su consentimiento, la Comisión asiente a dicha delegación.

PUNTO CUARTO: Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Fdo.: Diego CRUZ TORRIJOS

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

EL SECRETARIO

Fdo.: María PASTOR VALDÉS

Fdo.: Rafael GÓMEZ MONTOYA